



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2845** M.S.-  
RU 2404313

PARANA, **03 AGC 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA Jurisdiccional solicita la compra de 1 (UN) Ultrafreezer vertical – Rango aprox. Temperatura de 50°C a -86°C para el LABORATORIO PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA, encuadrando en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 487.194,50); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 de autos obra pedido de compra de la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, fundamentando que dicho equipo es de suma necesidad para mantener en condiciones las muestras de COVID – 19 y de Virus Respiratorios;

Que a fs. 02 y 03 obra Anexo de especificaciones técnicas emitidas por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES informa que se invitaron a cotizar a CINCO (5) firmas del rubro, de las cuales se presentaron a cotizar TRES (3) de ellas, "PRESVAC S.R.L.", "ULTRAFREEZER RIGHI" de Righi Gabriel Cesar, y "MICROLAT S.R.L.", obrando presupuestos de fs. 13 a 89 de autos;

Que a fs. 104 autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando adjudicar a la Firma "ULTRAFREEZER RIGHI" de Righi Gabriel Cesar, la cantidad de 1 (UN) Ultrafreezer vertical, Marca RIGHI, Modelo 386-80 LV, apto para funcionar a una temperatura de -80°C, de capacidad interior 386 litros, con registrador de temperatura Wifi sin necesidad de papel, a un precio unitario y total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 487.194,50), considerando que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado, su precio es acorde a los del mercado actual y conveniente con los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial y en atención a que se trata de un equipamiento esencial e imprescindible para el Laboratorio Provincial de Epidemiología, con el fin de mantener preservadas las muestras de COVID -19 y de otros virus respiratorios para poder llevar adelante diversos estudios científicos, fabricación de medicación, reactivos, vacunas, etc;

Que toman intervención el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION y la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2845** M.S.-  
RU 2404313

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 26° - Inciso b) – Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. Artículo 5° - Inciso 9) – Artículo 132° - Inciso b) - Artículo 134° – Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificadorio N° 4800/18 MEHF. y modificadorio Decreto N° 1043/19 MEHF – Decreto 152/15 M.S. – Artículo 3° - modificado por Decreto 2789/17 M.S. y Resolución N° 633/20 M.S. – Artículo 3° – – DECNU – 2020-260-APN-PTE – y Decreto N° 361/20 M.S. – Artículo 9° y Decreto N° 368/20 GOB. Artículo 11° – prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB.- 601/20 GOB.- 602/20 GOB. 663/20 MS.- 728/20 GOB. ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS.;

Por ello;

#### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre este Ministerio de Salud y la Firma ULTRAFREEZER RIGHI de Righi Gabriel Cesar, correspondiente a la adquisición de UN (1) Freezer Vertical – Rango aprox. Temperatura de 50°C a -86°C, para el Laboratorio Provincial de Epidemiología, dicho equipo es de suma necesidad para mantener en condiciones las muestras de COVID – 19 y de virus respiratorios, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar a la Firma "ULTRAFREEZER RIGHI" de Righi Gabriel Cesar, CUIT N° 20-14134134-1, la cantidad de UN (1) ULTRAFREEZER VERTICAL Marca RIGHI, Modelo: 386-80 LV, apto para funcionar a un temperatura de -80°C, de capacidad interior 386 litros, con registrador de temperatura Wifi sin necesidad de papel, a un precio unitario y total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 487.194,50), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2845** M.S.-  
RU 2404313

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3-FU 14 -  
FF 11 -SF 0001 -I 4 -PP 3 -PP 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "ULTRAFREEZER RIGHI" de Righi Gabriel Cesar, CUIT N° 20-14134134-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 487.194,50), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES, la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
Rhh.-